



Adjudica Licitación Pública ID N°: 662237-9-LP14, de compra de meses de planes de tratamiento para personas con consumo problemático de drogas y alcohol, para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; y declara inadmisibles propuestas que indica.

Adjunta Memorandum de condiciones administrativas y Acta de evaluación y adjudicación

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2666

SANTIAGO, 06 DE AGOSTO DE 2014.

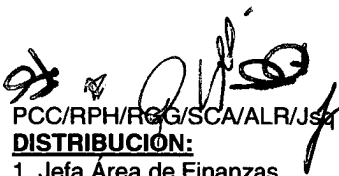
VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, de 2011; Ley N° 20.713, de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, de 2003; su Reglamento contenido en el Decreto Supremo de Hacienda N° 250, de 2004 y sus modificaciones; en el Decreto Supremo N°1086 de fecha 14 de Mayo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Resolución N° 1.600, de la Contraloría General de la República, de 2008; en la Resolución Exenta N° 2088, de 16 de junio de 2014, y en la Resolución Exenta N° 2475 de 21 de julio de 2014, ambas del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

CONSIDERANDO

1.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENA, requiere contratar la compra de meses de planes de tratamiento para personas con consumo problemático de drogas y alcohol.




PCC/RPH/RGG/SCA/ALR/JS
DISTRIBUCIÓN:

1. Jefa Área de Finanzas
 2. Unidad de compras y contrataciones.
 3. División Jurídica.
 4. Área Tratamiento Adultos. SENA
 5. Direcciones Regionales de Valparaíso, O'Higgins y Araucanía de SENA
- S- 6406-14

2.- Que, para dichos efectos, se llamó a licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl, identificándose el proceso con el ID: 662237-9-LP14, de conformidad a las Bases Administrativas y Bases Técnicas, aprobadas mediante la Resolución Exenta N° 2088, de 16 de junio de 2014, y en la Resolución Exenta N° 2475 de 21 de julio de 2014, que la modifica, ambas de este Servicio Público.

3.- Que, en la licitación pública antes individualizada se presentaron las siguientes ofertas a través del portal www.mercadopublico.cl:

N°	Oferentes	R.U.T.
1	Centro Social Comunidad Terapéutica Buen Samaritano	65.022.709-3
2	Comunidad La Roca	71.836.200-8
3	Proyecto de Salud Educacional Limitada	76.144.826-9

3.1. Que, en la licitación pública antes señalada, estuvo conformada por las siguientes líneas de servicio:

Línea de Servicio	Distribución Geográfica			Total de planes/ mes de planes
	Región	Localización del centro de tratamiento		PR Población General
N°1	Valparaíso	Comunal	Viña del Mar	40/8
N° 2	O'Higgins	Comunal	Rancagua	60/12
N° 3	Araucanía	Provincial	Malleco	60/12

3.2. Que, los siguientes oferentes presentaron ofertas en las respectivas líneas de servicio que se indican:

Línea de Servicio	Entidad	R.U.T.
N°1	Proyecto de Salud Educacional Limitada	76.144.826-9
N° 2	Centro Social Comunidad Terapéutica Buen Samaritano.	65.022.709-3
N° 3	Comunidad La Roca	71.836.200-8

4- Que, previo al proceso de evaluación de las ofertas, la División Jurídica de éste Servicio verificó el cumplimiento de las **Condiciones Administrativas para ofertar**, de conformidad a lo establecido en los números 9.4.1 y 10 de las Bases Administrativas y Técnicas y sus anexos, según consta en el memorándum 4588/2014 suscrito por el jefe de la División Jurídica de éste Servicio Público don Antonio Leiva Rabael, concluye que solo dos de los oferentes anteriormente señalados dieron cumplimiento a los requisitos administrativos para ofertar establecidos en bases, ya que la entidad **Centro Social Comunidad Terapéutica Buen Samaritano**, ha presentado garantía de seriedad de la oferta en el plazo establecido en las bases, sin embargo, no ha cumplido con la formalidad de ser extendida en los términos señalados en las bases en el punto 9.4.1 (2) letra c), puesto que a pesar que se consideran los límites formales del documento, no da la certeza que el depósito a la vista esté

a la orden del **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, R.U.T. 61.980.170-9**. Asimismo, no completa toda la información requerida en el anexo N°3A. Por lo cual no se evalúa, su propuesta.

5.- Que, conforme a lo señalado en el punto 11.2 de las referidas Bases Administrativas, la Comisión Evaluadora conformada por los siguientes funcionarios:

a) Marta Oliva Zúñiga, designada por Antonio Leiva Rabael, Jefe de la División Programática (S) de SENDA, mediante Memorándum S- 6293/2014 del 01 de Agosto de 2014.

b) Rodrigo Zárate Soriano, designada por Rodrigo Portilla Huidobro, Jefe del Área de Tratamiento de SENDA, mediante Memorándum N° S-6292/2014 del 01 de agosto de 2014.

c) Cecilia Solís Meyer, designada por, Paloma Cea Cea, Jefa de la División Administración y Finanzas de SENDA, mediante Memorándum N° 6368/2014 de 01 de agosto de 2014.

5.1.- Que, con fecha 1° de agosto de 2014, la comisión evaluadora designada se reúne y se procedió a evaluar las ofertas técnicas, de los oferentes.

6.- Que, la Comisión Evaluadora revisó que las ofertas técnicas cumplieran las especificaciones y requisitos mínimos que establecen las bases, y en ese contexto, concluyó:

6.1 Que, la entidad denominada **Comunidad La Roca**, RUT 71.836.200-8 en el marco de la evaluación técnica no presenta Autorización Sanitaria, antecedente exigido en el número 9.4.5 (1) de éstas bases y que constituye parte de los documentos técnicos a evaluar. Por lo anterior la comisión decide que no procede continuar con la evaluación técnica de éste oferente, según lo señalado en el punto 10 de las bases Administrativas.

6.2 Que, la siguiente entidad **Proyecto de Salud Educativa Limitada**, RUT 76.144.826-9, cumple con presentar los antecedentes que componen la propuesta técnica, en tiempo y forma exigidos en el número 9.4.5. (1) y (2), correspondiente a la Autorización Sanitaria Vigente que aprueba el centro de tratamiento respectivo para efectuar prestaciones ofertadas y ubicado físicamente en el área de localización señalada en la línea de servicio a la que postula, y el Formulario de Presentación de Propuestas para Licitación que presenta la propuesta oficial y técnica en ésta licitación.

7.- Que, la Comisión Evaluadora, concluye a su vez que solo una de las ofertas cumplió con los requisitos exigidos en las bases en los números 9.4.1 y 9.4.5, razón por la cual solo la oferta de **Proyecto de Salud Educativa Limitada, RUT 76.144.826-9**, fue objeto de evaluación.

8.- Que en dicho contexto, según lo establecido en el artículo 41 del D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y conforme a lo señalado en el punto 11.5.1, de las Bases Administrativas, la Comisión Evaluadora aplicó los siguientes criterios técnicos de evaluación y ponderaciones:

ITEM	SUBITEM	Porcentaje Subitem%	Porcentaje Item%
I	Experiencia del Oferente	a. Experiencia en la Ejecución de programas o proyectos de	50% 10%

		tratamiento en drogas y alcohol.		
		b. Antecedentes contractuales previos con SENDA	50%	
II	Programa Terapéutico	a. Coherencia de la propuesta	25%	30%
		b. Metodología	35%	
		c. Evaluación de Procesos y Resultados terapéuticos	15%	
		d. Ficha Clínica o carpeta individual.	15%	
		e. Protocolos y/o Procedimientos	10%	
III	Recurso Humano Disponible	a. Presencia de Equipo multidisciplinario	30%	35%
		b. Experiencia Director Centro en tratamiento	5%	
		c. Experiencia Director del Centro en coordinación técnica	5%	
		d. Experiencia del RRHH	20%	
		e. Organización del RRHH	35%	
		f. Programa de autocuidado	5%	
IV	Infraestructura y Equipamiento			20%
V	Condiciones de Empleo y Remuneración			5%
Total				100%

9.- Que, luego de la aplicación de los criterios y ponderaciones señalados, el oferente evaluado obtuvo los siguientes puntajes técnicos, según lo señalado en el Acta de Evaluación de fecha 1° de agosto de 2014:

ITEM I. EXPERIENCIA DEL OFERENTE (10%)

a.- Experiencia del oferente en la ejecución de programas o proyectos de tratamiento en drogas y alcohol (50%)

Criterios	Puntaje
Experiencia igual o superior a 3 años en ejecución de programas o proyectos de tratamiento en drogas y alcohol.	10
Experiencia inferior a 3 años y superior a 1 año en ejecución de programas o proyectos de tratamiento en drogas y alcohol.	5
Experiencia inferior a un año o sin experiencia respecto en ejecución de programas o proyectos de tratamiento en drogas y alcohol.	1

Oferente	Puntaje Bruto	Porcentaje Subtem	Puntaje
Proyecto de Salud Educacional Limitada	5	50%	2,5

b. Antecedentes contractuales previos con SENDA (50%)

Criterios	Puntaje
El oferente ha suscrito convenios previos con SENDA y en los últimos tres años (2011-2013) no ha habido término anticipado por incumplimiento contractual del oferente, o el prestador no ha suscrito convenios con SENDA en ese periodo.	10
El oferente ha suscrito convenios previos con SENDA y en los últimos tres años (2011-2013) se le ha debido dar término anticipado por incumplimiento contractual del oferente.	1

Oferente	Puntaje Bruto	Porcentaje Subitem	Puntaje
Proyecto de Salud Educacional Limitada	10	50%	5

TOTAL ITEM I (10%)

Oferente	Puntaje Bruto	Porcentaje Item	Puntaje
Proyecto de Salud Educacional Limitada	7,5	10%	0,75

ITEM II. PROGRAMA TERAPÉUTICO (30%):

- a. Coherencia de la Propuesta (25%):** Coherencia entre marco conceptual, metodología, población destinataria, objetivos, criterios para el egreso.

Criterios	Puntaje
El programa terapéutico es totalmente coherente si el 100% de los elementos que lo componen son coherentes entre sí y con el programa terapéutico al que postula. 1. Marco conceptual 2. Descripción de la población destinataria 3. Metodología 4. Objetivos 5. Criterios para el egreso	10
El programa terapéutico es parcialmente coherente si al menos 4 de los elementos que lo componen son coherentes entre sí y con el programa terapéutico al que postula: 1. Marco conceptual 2. Descripción de la población destinataria 3. Metodología 4. Objetivos 5. Criterios para el egreso	5

<p>El programa terapéutico no es coherente si 3 o menos elementos que lo componen son coherentes entre sí y con el programa terapéutico al que postula:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Marco conceptual 2. Descripción de la población destinataria 3. Metodología 4. Objetivos 5. Criterios para el egreso 	1
--	----------

Oferente	Puntaje Bruto	Porcentaje SubItem	Puntaje
Proyecto de Salud Educacional Limitada	10	25%	2,5

b. Metodología (35%) La metodología es coherente con el Programa Terapéutico al que postula: tipo de intervenciones y su frecuencia, etapas del proceso terapéutico, duración del programa, actividades semanales y coordinaciones intersectoriales.

Criterios	Puntaje
<p>La metodología describe 5 dimensiones correspondientes al programa al que postula:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tipo de intervenciones y su frecuencia 2. Etapas del proceso terapéutico 3. Duración del programa 4. Actividades semanales 5. Coordinaciones intersectoriales 	10
<p>La metodología describe parcialmente, si sólo describe 4 de las dimensiones del programa al que postula:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tipo de intervenciones y su frecuencia 2. Etapas del proceso terapéutico 3. Duración del programa 4. Actividades semanales 5. Coordinaciones intersectoriales 	5
<p>La metodología no describe, si considera 3 o menos dimensiones del programa al que postula:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tipo de intervenciones y su frecuencia 2. Etapas del proceso terapéutico 3. Duración del programa 4. Actividades semanales 5. Coordinaciones intersectoriales 	1

Oferente	Puntaje Bruto	Porcentaje Subtem	Puntaje
Proyecto de Salud Educativa Limitada	10	35%	3,5

c. Evaluación de Procesos y Resultados Terapéuticos de los usuarios (15%)

Criterios	Nota
La propuesta describe el 100% de los indicadores de proceso terapéutico, define el 100% de las categorías de nivel de logro terapéutico y considera monitoreo de resultados terapéuticos.	10
La propuesta describe el 100% de los indicadores de proceso terapéutico y define el 100% de las categorías de nivel de logro terapéutico.	5
La propuesta describe menos del 100% de los indicadores de proceso terapéutico o define menos del 100% de las categorías de nivel de logro terapéutico.	1

Oferente	Puntaje Bruto	Porcentaje Subtem	Puntaje
Proyecto de Salud Educativa Limitada	10	15%	1,5

d. Ficha Clínica o Carpeta Individualizada (15%) La Ficha Clínica o Carpeta Individualizada es el instrumento en el que se realiza un registro completo y exhaustivo de la condición de salud integral de las personas usuarias.

Criterios	Puntaje
Se asignará este puntaje a las propuestas técnicas que presenten un formato de Ficha Clínica o Carpeta Individualizada que contemple el 100% de los siguientes elementos: <ul style="list-style-type: none"> - Consentimiento informado - Diagnóstico integral (trastorno por consumo, salud mental, salud física, compromiso biopsicosocial y motivacional) - Diagnóstico de necesidades de integración social - Contrato terapéutico - Plan de Tratamiento Integral - Formato de derivación a otro programa - Informe de egreso 	10
Se asignará este puntaje a las Fichas Clínicas que no consideren los siguientes elementos: <ul style="list-style-type: none"> - Diagnóstico de necesidades de integración social 	5

- Formato de derivación a otro programa	
Se asignará este puntaje a las propuestas técnicas que no consideren alguno de los siguientes elementos:	1
- Consentimiento informado	
- Contrato Terapéutico	
- Diagnóstico integral (trastorno por consumo, salud mental, salud física, compromiso biopsicosocial y motivacional)	
- Plan de Tratamiento Integral	
- Informe de egreso	

Oferente	Puntaje Bruto	Porcentaje SubItem	Puntaje
Proyecto de Salud Educativa Limitada	10	15%	1,5

e. Protocolos y/o Procedimientos (10%).

Criterios	
<p>El Programa Terapéutico que presenta en la Propuesta Técnica, contempla protocolos y/o procedimientos. Los protocolos corresponden a instrumentos que definen de manera operativa, los procedimientos, reglas, actuaciones y responsables frente a situaciones específicas. Se describen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La definición de la temática procedimental - Los criterios de definición, por ejemplo, inclusión, crisis, derivación asistida, coordinación con otros servicios, entre otras. - Flujo de la secuencia de acciones - Responsables <p>Al solicitarse otros protocolos o procedimientos se refiere a protocolos atinentes a la temática que los centros pueden generar para su mejor funcionamiento.</p>	
Si la propuesta técnica presenta 2 protocolos y/o procedimientos más de los mínimos solicitados (*).	10
Si la propuesta técnica presenta 1 protocolo y/o procedimiento más de los mínimos solicitados (*).	5
Si la propuesta técnica presenta al menos los siguientes protocolos y/o procedimientos: (*) - Rescate de usuarios que presentan inasistencias reiteradas - Manejo de crisis, descompensación del cuadro clínico y/o por síndrome de abstinencia - Manejo de VIH /SIDA	1

Oferente	Puntaje Bruto	Porcentaje SubItem	Puntaje
Proyecto de Salud Educativa	10	10%	1

Limitada			
----------	--	--	--

TOTAL ITEM II

Oferente	Puntaje Bruto	Porcentaje Item	Puntaje
Proyecto de Salud Educativa Limitada	10	30%	3

ÍTEM III. RECURSOS HUMANOS (35%)

a. Presencia de Equipo Multidisciplinario (30%)

Criterios	Puntaje
<p>El programa cumple totalmente con un equipo multidisciplinario. Se asignará este puntaje a los oferentes cuyas propuestas consideren al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Médico psiquiatra (excepto en PAB que puede ser médico general) - Psicólogo - Trabajador Social - Técnico en Rehabilitación y/o Técnico Psicoeducador y/o Técnico con Formación en Intervención Psicosocial y/o Salud Mental. - Terapeuta Ocupacional o Enfermera 	10
<p>El programa cumple parcialmente con un equipo multidisciplinario. Se asignará este puntaje a los oferentes cuyas propuestas consideren:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Médico psiquiatra y/o Médico General o Familiar con formación en Salud Mental (excepto en PAB que puede ser médico general), - Psicólogo - Trabajador Social - Técnico en Rehabilitación y/o Técnico Psicoeducador y/o Técnico en Formación en Intervención Psicosocial y/o Salud Mental 	5
<p>El programa no cumple con un equipo multidisciplinario. Se asignará este puntaje a las propuestas que no consideren dentro del equipo la participación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Psicólogo - Psiquiatra y/o Médico General o Familiar con formación en Salud Mental - Trabajador Social 	1

Oferente	Puntaje Bruto	Porcentaje Subtem	Puntaje
Proyecto de Salud Educativa Limitada	10	30%	3

b. Experiencia del Director y/o Coordinador Técnico-Clinico del Equipo en Tratamiento (5%).

Criterios	Puntaje
El Director del Centro tiene experiencia igual o superior a 4 años en tratamiento del consumo de sustancias	10
El Director del Centro tiene experiencia entre 2 y 3 años en tratamiento del consumo de sustancias	5
El Director del Centro tiene experiencia inferior a 2 años en tratamiento del consumo de sustancias	1

Oferente	Puntaje Bruto	Porcentaje Subtem	Puntaje
Proyecto de Salud Educativa Limitada	10	5%	0,5

c. Experiencia del Director y/o Coordinador Técnico-Clinico del Equipo en coordinación técnica (5%).

Criterios	Puntaje
El Director del Centro tiene experiencia igual o superior a 2 años en coordinación técnica de centros o equipos	10
El Director del Centro tiene experiencia igual o superior a 1 año en coordinación técnica de equipos de trabajo	5
El Director del Centro tiene experiencia inferior a 1 año en coordinación técnica de equipos de trabajo	1

Oferente	Puntaje Bruto	Porcentaje Subtem	Puntaje
Proyecto de Salud Educativa Limitada	10	5%	0,5

d. Experiencia del Recurso Humano: psicólogo, asistente social, médico, psiquiatra, terapeuta ocupacional, enfermera, técnico en rehabilitación, técnico paramédico, psicoeducador y técnico con formación en intervención psicosocial y/o salud mental (20%)

Criterios	Puntaje
Al menos el 70% del equipo cuenta con experiencia igual o superior de 2 años de trabajo en programas de tratamiento en consumo problemático de sustancias	10

Al menos el 50% del equipo cuenta con experiencia igual o superior de 2 años de trabajo en programas de tratamiento en consumo problemático de sustancias	5
Menos del 50% del equipo cuenta con experiencia igual o superior de 2 años de trabajo en programas de tratamiento en consumo problemático de sustancias	1

Oferente	Puntaje Bruto	Porcentaje Subtem	Puntaje
Proyecto de Salud Educativa Limitada	5	20%	1

e. Organización del Recurso Humano (35%):

Criterios	Puntaje
La organización del equipo, en términos de profesiones y horas de trabajo responde a los requerimientos para desarrollar adecuadamente el programa terapéutico al que postula. Se asignará este puntaje a los oferentes cuyas propuestas consideren la relación hrs. semanales integrantes del equipo suficiente v/s N° de usuarios, igual o superior a la estimación de consenso de expertos.(*)	10
La organización del equipo, en términos de profesiones y horas de trabajo no responde a los requerimientos para desarrollar adecuadamente el programa terapéutico al que postula. Se asignará este puntaje a los oferentes cuyas propuestas consideren la relación hrs. semanales integrantes del equipo suficiente v/s N° de usuarios, inferior a la estimación de consenso de expertos.(*)	1

Puntaje 10: Horas profesionales que se requieren para el desarrollo de cada Programa de tratamiento

Integrantes del Equipo	Total de Horas Semanales por 10 a 15 personas usuarias					
				PR		
Médico General o Familiar con formación en salud mental						
Psiquiatra				4-5		
Psicólogo/a + Trabajador/a Social				66-77		
Técnico en Rehabilitación, Téc. Psicoeducador, Téc. con Formación en Intervención psicosocial y/o Salud Mental				88-77		

(*) Consenso grupo de expertos de un equipo terapéutico suficiente según tipo de Plan.

Oferente	Puntaje Bruto	Porcentaje Subtem	Puntaje
Proyecto de Salud Educacional Limitada	10	35%	3,5

f) Programa de Autocuidado (5%)

Criterios	Puntaje
El oferente cuenta con programa de autocuidado y desarrolla en él el 100% de los siguientes ámbitos: <ul style="list-style-type: none"> - Objetivos - Sesiones estructuradas en el periodo de un año distintas a actividades recreativas - Desarrollo de contenidos dirigidos a la persona del terapeuta, al equipo y a la organización - Que contemple algunas o algunas actividades recreativas 	10
El oferente cuenta con un programa de autocuidado estructurado, pero no considera la totalidad de los ámbitos planteados anteriormente.	5
El oferente no cuenta con programa de autocuidado	1

Oferente	Puntaje Bruto	Porcentaje Subtem	Puntaje
Proyecto de Salud Educacional Limitada	10	5%	0,5

TOTAL ITEM III

Oferente	Puntaje Bruto	Porcentaje Item	Puntaje
Proyecto de Salud Educacional Limitada	9	35%	3,15

ÍTEM IV. INFRAESTRUCTURA (20%)

Criterios	Puntaje
Las condiciones de infraestructura y equipamiento del centro resultan totalmente adecuados para desarrollar el programa de tratamiento si considera al menos una dependencia extra a las marcadas como mínimas, para el funcionamiento del programa	10
Las condiciones de infraestructura del centro resultan parcialmente adecuadas para desarrollar el programa de tratamiento si considera únicamente las dependencias marcadas como mínimas para el funcionamiento del programa	5
Las condiciones de infraestructura del centro resultan no adecuadas para desarrollar el programa de tratamiento si no considera alguna de las dependencias marcadas como mínimas para el funcionamiento del programa	1

Referencia: Infraestructura mínima para el funcionamiento del Programa

Plan Residencial Población General	Infraestructura mínima para funcionamiento del programa
Sala/s de atención individual	X

Sala/s de atención grupal	X
Sala/s de atención familiar	
Espacios habilitados para talleres	X
Espacios habilitados para actividades deportivas	
Espacios de descanso y esparcimiento para los usuarios	X
Dormitorios separados para hombres y mujeres (*)	X
En el 100% de los dormitorios existe un máximo de 4 camas	
Cocina y comedor separados de los espacios comunes	X
Baños diferenciados para personas usuarias y equipo	X
Baños diferenciados para personas usuarias hombres y mujeres (*)	X
Sala de espera	
Sala para el equipo, con la implementación necesaria	X
Lugar seguro para el almacenamiento de medicamentos, material clínico y de primeros auxilios	X

(*) Sólo para programas mixtos

TOTAL ÍTEM IV

Oferente	Puntaje Bruto	Porcentaje Ítem	Puntaje
Proyecto de Salud Educativa Limitada	5	20%	1

ITEM V. CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIÓN (5%)

Criterios	Puntaje
Oferente presenta Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales y acredita con él que no presenta multas pendientes de pago ni de deudas previsionales con sus trabajadores	10
Oferente presenta Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales en el que consta que éste presenta multas pendientes de pago ni de deudas previsionales con sus trabajadores	1
Oferente no presenta Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales	1

TOTAL ITEM V.

Oferente	Puntaje Bruto	Porcentaje Ítem	Puntaje
Proyecto de Salud Educativa Limitada	10	5%	0,5

10.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el número 11.5.4. de las bases administrativas de la licitación pública, que indica que la nota final es la suma

del puntaje obtenido de la ponderación de notas obtenidas conforme a la evaluación recién realizada, los resultados de la evaluación técnica de las propuestas, es la siguiente:

TOTAL ITEM I (10%)

Oferente	Puntaje Bruto	Porcentaje Ítem	Puntaje
Proyecto de Salud Educacional Limitada	7,5	10%	0,75

TOTAL ITEM II (30%)

Oferente	Puntaje Bruto	Porcentaje Ítem	Puntaje
Proyecto de Salud Educacional Limitada	10	30%	3

TOTAL ITEM III (35%)

Oferente	Puntaje Bruto	Porcentaje Ítem	Puntaje
Proyecto de Salud Educacional Limitada	9	35%	3,15

TOTAL ÍTEM IV (20%)

Oferente	Puntaje Bruto	Porcentaje Ítem	Puntaje
Proyecto de Salud Educacional Limitada	5	20%	1

TOTAL ITEM V (5%)

Oferente	Puntaje Bruto	Porcentaje Ítem	Puntaje
Proyecto de Salud Educacional Limitada	10	5%	0,5

11.- Que, según lo señalado precedentemente el puntaje técnico final del oferente evaluado fue el siguiente:

Oferente	Nota Final
Proyecto de Salud Educacional Limitada	8.4

12.- Que, de acuerdo a lo señalado precedentemente, corresponde adjudicar la compra de meses de planes de tratamiento para personas con consumo problemático de drogas y alcohol, para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; al oferente **Proyecto de Salud Educacional Limitada, Rut 76.144.826-9**, por cumplir su oferta con todos los requisitos establecidos en las bases y haber obtenido el puntaje requerido en su evaluación.

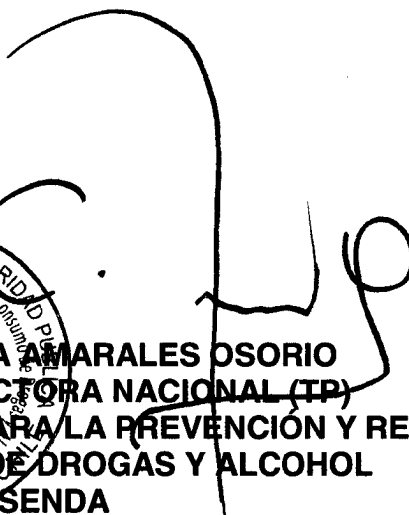

RESUELVO:

ARTÍCULO 1º: Adjudíquese la propuesta pública convocada a través del portal www.mercadopublico.cl, ID N°: 662237-9-LP14, para la compra de planes de tratamiento para personas con consumo problemático de drogas y alcohol, para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, respecto a la línea de servicios N° 1, de conformidad al acta de evaluación que se adjunta a la presente resolución, al siguiente oferente:

Línea de Servicio	Entidad	R.U.T. o C.I.	Localización	Total planes/ planes mensuales
N°1	Proyecto de Salud Educativa Limitada	76.144.826-9	Viña del Mar	40/8

ARTÍCULO 2º: Declárese inadmisibles las ofertas de **Centro Social Comunidad Terapéutica Buen Samaritano**, Rut N° 65.022.709-3, por no cumplir con el requisito señalado en el numeral 9.4.1 (2) letra c), de las bases de licitación pública ID N°: 662237-9-LP14, y de **Comunidad La Roca**, Rut N° 71.836.200-8, por no presentar la resolución sanitaria, según los números 9.4, 9.4.5 y 10 de las bases antes señaladas.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA



LIDIA MARALES OSORIO
DIRECTORA NACIONAL (TP)
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN
DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL
SENDA

PEXAMINADO



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por la Ley N° 20.713 de Presupuestos del Sector Público 2014, certifico que, a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en adjudicación de Licitación 662237-9-LP14



RITA GONZALEZ GELVEZ
JEFA AREA DE FINANZAS



06/08/2014
RGG/nsp



ACTA DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA COMPRA DE PLANES DE TRATAMIENTO PARA PERSONAS CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS Y ALCOHOL, PARA EL AÑO 2014

Bases Administrativas y Técnicas de Propuesta pública y los documentos anexos a ella, para la contratación de meses de planes de tratamiento para personas con consumo problemático de drogas y alcohol, para el año 2014, aprobadas mediante Resolución N° 2088 de 16 de Junio de 2014 y la Resolución exenta que la modifica N° 2475 de 21 de Julio de 2014.

ID: 662237-9-LP14

I. Introducción.

En Santiago de Chile, con fecha 01 de agosto de 2014, se reunió la Comisión Evaluadora de la propuesta pública para la contratación de meses de planes de tratamiento para personas con consumo problemático de drogas y alcohol, para el año 2014, a evaluar las ofertas.

Esta Comisión, conforme a lo que dispone el número 11.2, de las bases administrativas y técnicas de la propuesta pública en comento, aprobadas mediante Resolución N° 2088 de 16 de Junio de 2014 y la Resolución exenta que la modifica N° 2475 de 21 de Julio de 2014, se encuentra integrada por las siguientes personas, todas las que comparecen en este acto:

- a) Marta Oliva Zúñiga, designada por Antonio Leiva Rabael, Jefe de la División Programática (S) de SENDA, mediante Memorándum S- 6293/2014 del 01 de Agosto de 2014.
- b) Rodrigo Zárate Soriano, designada por Rodrigo Portilla Huidobro, Jefe del Área de Tratamiento de SENDA, mediante Memorándum N° S-6292/2014 del 01 de agosto de 2014.
- c) Cecilia Solís Meyer, designada por, Paloma Cea Cea, Jefe de la División Administración y Finanzas de SENDA, mediante Memorándum N° 6368/2014 de 01 de agosto de 2014.

Se deja constancia que los presentes declaran, en este acto, no tener conflicto de intereses con los oferentes.

II. Ofertas.

1. La presente licitación pública estuvo conformada por las siguientes líneas de servicio, para el periodo de agosto a diciembre, del presente año:

Línea de Servicio	Distribución Geográfica			Total de meses de planes de tratamiento para el 2014/Cantidad de meses de planes de tratamiento a otorgar por mes			
	Región	Localización del centro de tratamiento		PAI Población General	PR Población General	PAI Población Mujeres	PR Población Mujeres
N°1	Valparaíso	Comunal	Viña del Mar		40/8		
N° 2	O'Higgins	Comunal	Rancagua		60/12		
N° 3	Araucanía	Provincial	Malleco		60/12		

2. En ella, los siguientes oferentes presentaron ofertas en las respectivas líneas de servicio que se indican:

Línea de Servicio	Entidad	R.U.T. o C.I.
N°1	Proyecto de Salud Educacional Limitada	76.144.826-9
N° 2	Centro Social Comunidad Terapéutica Buen Samaritano.	65.022.709-3
N° 3	Comunidad La Roca	71.836.200-8

III. Revisión de antecedentes administrativos.

En el marco de la revisión, establecida en las bases de la licitación pública identificada en el portal www.mercadopublico.cl bajo ID 662237-9.LP14, y de lo establecido en el número 9.4.1 y 10 de las Bases Administrativas y técnicas, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 2088, de 16 de junio de 2014 y la Resolución Exenta que la modifica N° 2475 de 21 de julio de 2014, ambas de éste Servicio se señala lo siguiente: que dispuesto en el artículo 37 del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 de bases sobre los contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, éstos contaron con la asesoría profesional de la División Jurídica de SENDA.

1. A la recién individualizada licitación pública, se presentaron las siguientes ofertas:

N°	Entidad	R.U.T. o C.I.
N° 1	Proyecto de Salud Educacional Limitada	76.144.826-9
N°2	Centro Social Comunidad Terapéutica Buen Samaritano.	65.022.709-3
N°3	Comunidad La Roca	71.836.200-8

2. De la revisión de los antecedentes administrativos que componen la siguiente oferta presentada, se pudo constatar que:

a. Todas las entidades antes individualizadas han presentado en conformidad la declaración jurada, según punto 9.4.1 (1) de las bases.

b. Según lo señalado en el punto 9.4.1(2) de las bases, respecto a la presentación de garantía seriedad de la oferta:

b.1. La entidad denominada **Centro Social Comunidad Terapéutica Buen Samaritano**, ha presentado garantía de seriedad de oferta en el plazo establecido en las bases, sin embargo, no ha cumplido con la formalidad de ser extendida en los términos señalados en las bases en el punto 9.4.1 (2) letra c,

puesto que a pesar se consideran los límites formales del documento, no da la certeza que el depósito a la vista esté a la orden del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, RUT 61.980.170-9. Asimismo, no completa toda la información requerida en el anexo N° 3A. **Por tanto y según lo señalado en el punto 9.4.1 de las bases, informa que deberá ser declarada inadmisibles la oferta.**

b.2 La entidad, comunidad La Roca, ha presentado garantía de la seriedad de la oferta en el plazo y forma establecido en las bases.

b.3 La entidad, Proyecto de Salud educacional Limitada, ha presentado garantía de seriedad de la oferta en el plazo y forma establecido en las bases.

3. Del mismo modo corresponde informar que, revisado el registro de sentencias condenatorias por prácticas anti sindicalistas o desleales de la Dirección del Trabajo, las entidades a) Centro Social Comunidad Terapéutica Buen samaritano, b) Comunidad La Roca y c) Proyecto de Salud Mental Limitada no han sido condenadas por prácticas antisindicales ni por infracción de los derechos fundamentales de los trabajadores, en los últimos años.

IV. Evaluación técnica.

En el marco de la evaluación técnica, de acuerdo a lo dispuesto en el número 9.4.5. y 11.1 de las bases de propuesta pública, los comparecientes revisaron que las ofertas contuvieran los antecedentes que componen la oferta técnica y que éstos cumplan con los requisitos exigidos para ellos, llegando a la siguiente conclusión:

1. La entidad denominada **Comunidad La Roca**, RUT 71.836.200-8 en el marco de la evaluación técnica no presenta Autorización Sanitaria, antecedente exigido en el número 9.4.5 (1) de éstas bases y que constituye parte de los documentos técnicos a evaluar. Por lo anterior la comisión decide que no procede continuar con la evaluación técnica de éste oferente.

2. La siguiente entidad, cumple con presentar los antecedentes que componen la propuesta técnica, en tiempo y forma exigidos en el número 9.4.5. (1) Autorización Sanitaria Vigente que aprueba el centro de tratamiento respectivo para efectuar prestaciones ofertadas y ubicado físicamente en el área de localización señalada en la línea de servicio a la que postula. (2) Formulario de Presentación de Propuestas para Licitación que presenta la propuesta oficial y técnica en ésta licitación.

Línea de Servicio	Entidad	R.U.T. o C.I.
N° 1	Proyecto de Salud Educacional Limitada	76.144.826-9

1. Las propuesta técnica de la entidad recién individualizada, fue objeto de evaluación, obteniendo ésta los siguientes puntajes:

ITEM I. EXPERIENCIA DEL OFERENTE (10%)

a.- Experiencia del oferente en la ejecución de programas o proyectos de tratamiento en drogas y alcohol (50%)

Criterios	Puntaje
Experiencia igual o superior a 3 años en ejecución de programas o proyectos de tratamiento en drogas y alcohol.	10
Experiencia inferior a 3 años y superior a 1 año en ejecución de programas o proyectos de tratamiento en drogas y alcohol.	5
Experiencia inferior a un año o sin experiencia respecto en ejecución de programas o proyectos de tratamiento en drogas y alcohol.	1

Oferente	Puntaje Bruto	Porcentaje Subitem	Puntaje
Proyecto de Salud Educacional Limitada	5	50%	2,5

b. Antecedentes contractuales previos con SENDA (50%)

Criterios	Puntaje
El oferente ha suscrito convenios previos con SENDA y en los últimos tres años (2011-2013) no ha habido término anticipado por incumplimiento contractual del oferente, o el prestador no ha suscrito convenios con SENDA en ese periodo.	10
El oferente ha suscrito convenios previos con SENDA y en los últimos tres años (2011-2013) se le ha debido dar término anticipado por incumplimiento contractual del oferente.	1

Oferente	Puntaje Bruto	Porcentaje Subitem	Puntaje
Proyecto de Salud Educacional Limitada	10	50%	5

TOTAL ITEM I (10%)

Oferente	Puntaje Bruto	Porcentaje Item	Puntaje
Proyecto de Salud Educacional Limitada	7,5	10%	0,75

ITEM II. PROGRAMA TERAPÉUTICO (30%):

a. Coherencia de la Propuesta (25%): Coherencia entre marco conceptual, metodología, población destinataria, objetivos, criterios para el egreso.

Criterios	Puntaje
El programa terapéutico es totalmente coherente si el 100% de los elementos que lo componen son coherentes entre sí y con el programa terapéutico al que postula. 1. Marco conceptual 2. Descripción de la población destinataria 3. Metodología 4. Objetivos 5. Criterios para el egreso	10
El programa terapéutico es parcialmente coherente si al menos 4 de los elementos que lo componen son coherentes entre sí y con el programa terapéutico al que postula: 1. Marco conceptual 2. Descripción de la población destinataria 3. Metodología 4. Objetivos 5. Criterios para el egreso	5
El programa terapéutico no es coherente si 3 o menos elementos que lo componen son coherentes entre sí y con el programa terapéutico al que postula: 1. Marco conceptual 2. Descripción de la población destinataria 3. Metodología 4. Objetivos 5. Criterios para el egreso	1

Oferente	Puntaje Bruto	Porcentaje Subitem	Puntaje
Proyecto de Salud Educativa Limitada	10	25%	2,5

b. Metodología (35%) La metodología es coherente con el Programa Terapéutico al que postula: tipo de intervenciones y su frecuencia, etapas del proceso terapéutico, duración del programa, actividades semanales y coordinaciones intersectoriales.

Criterios	Puntaje
La metodología describe 5 dimensiones correspondientes al programa al que postula: 1. Tipo de intervenciones y su frecuencia 2. Etapas del proceso terapéutico 3. Duración del programa 4. Actividades semanales 5. Coordinaciones intersectoriales	10
La metodología describe parcialmente, si sólo describe 4 de las dimensiones del programa al que postula: 1. Tipo de intervenciones y su frecuencia 2. Etapas del proceso terapéutico 3. Duración del programa 4. Actividades semanales 5. Coordinaciones intersectoriales	5
La metodología no describe, si considera 3 o menos dimensiones del programa al que postula:	1

<ol style="list-style-type: none"> 1. Tipo de intervenciones y su frecuencia 2. Etapas del proceso terapéutico 3. Duración del programa 4. Actividades semanales 5. Coordinaciones intersectoriales 	
--	--

Oferente	Puntaje Bruto	Porcentaje Subtem	Puntaje
Proyecto de Salud Educativa Limitada	10	35%	3,5

c. Evaluación de Procesos y Resultados Terapéuticos de los usuarios (15%)

Criterios	Nota
La propuesta describe el 100% de los indicadores de proceso terapéutico, define el 100% de las categorías de nivel de logro terapéutico y considera monitoreo de resultados terapéuticos.	10
La propuesta describe el 100% de los indicadores de proceso terapéutico y define el 100% de las categorías de nivel de logro terapéutico.	5
La propuesta describe menos del 100% de los indicadores de proceso terapéutico o define menos del 100% de las categorías de nivel de logro terapéutico.	1

Oferente	Puntaje Bruto	Porcentaje Subtem	Puntaje
Proyecto de Salud Educativa Limitada	10	15%	1,5

d. Ficha Clínica o Carpeta Individualizada (15%) La Ficha Clínica o Carpeta Individualizada es el instrumento en el que se realiza un registro completo y exhaustivo de la condición de salud integral de las personas usuarias.

Criterios	Puntaje
<p>Se asignará este puntaje a las propuestas técnicas que presenten un formato de Ficha Clínica o Carpeta Individualizada que contemple el 100% de los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Consentimiento informado - Diagnóstico integral (trastorno por consumo, salud mental, salud física, compromiso biopsicosocial y motivacional) - Diagnóstico de necesidades de integración social - Contrato terapéutico - Plan de Tratamiento Integral - Formato de derivación a otro programa - Informe de egreso 	10
Se asignará este puntaje a las Fichas Clínicas que no consideren los	5

siguientes elementos: - Diagnóstico de necesidades de integración social - Formato de derivación a otro programa	
Se asignará este puntaje a las propuestas técnicas que no consideren alguno de los siguientes elementos: - Consentimiento informado - Contrato Terapéutico - Diagnóstico integral (trastorno por consumo, salud mental, salud física, compromiso biopsicosocial y motivacional) - Plan de Tratamiento Integral - Informe de egreso	1

Oferente	Puntaje Bruto	Porcentaje Subitem	Puntaje
Proyecto de Salud Educativa Limitada	10	15%	1,5

e. Protocolos y/o Procedimientos (10%).

Criterios	
<p>El Programa Terapéutico que presenta en la Propuesta Técnica, contempla protocolos y/o procedimientos. Los protocolos corresponden a instrumentos que definen de manera operativa, los procedimientos, reglas, actuaciones y responsables frente a situaciones específicas. Se describen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La definición de la temática procedimental - Los criterios de definición, por ejemplo, inclusión, crisis, derivación asistida, coordinación con otros servicios, entre otras. - Flujo de la secuencia de acciones - Responsables <p>Al solicitarse otros protocolos o procedimientos se refiere a protocolos atinentes a la temática que los centros pueden generar para su mejor funcionamiento.</p>	
Si la propuesta técnica presenta 2 protocolos y/o procedimientos más de los mínimos solicitados (*).	10
Si la propuesta técnica presenta 1 protocolo y/o procedimiento más de los mínimos solicitados (*).	5
Si la propuesta técnica presenta al menos los siguientes protocolos y/o procedimientos: (*) - Rescate de usuarios que presentan inasistencias reiteradas - Manejo de crisis, descompensación del cuadro clínico y/o por síndrome de abstinencia - Manejo de VIH /SIDA	1

Oferente	Puntaje Bruto	Porcentaje Subitem	Puntaje
Proyecto de Salud Educativa Limitada	10	10%	1

TOTAL ITEM II

Oferente	Puntaje Bruto	Porcentaje Item	Puntaje
Proyecto de Salud Educativa Limitada	10	30%	3

ÍTEM III. RECURSOS HUMANOS (35%)

a. Presencia de Equipo Multidisciplinario (30%)

Criterios	Puntaje
<p>El programa cumple totalmente con un equipo multidisciplinario. Se asignará este puntaje a los oferentes cuyas propuestas consideren al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Médico psiquiatra (excepto en PAB que puede ser médico general) - Psicólogo - Trabajador Social - Técnico en Rehabilitación y/o Técnico Psicoeducador y/o Técnico con Formación en Intervención Psicosocial y/o Salud Mental. - Terapeuta Ocupacional o Enfermera 	10
<p>El programa cumple parcialmente con un equipo multidisciplinario. Se asignará este puntaje a los oferentes cuyas propuestas consideren:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Médico psiquiatra y/o Médico General o Familiar con formación en Salud Mental (excepto en PAB que puede ser médico general), - Psicólogo - Trabajador Social - Técnico en Rehabilitación y/o Técnico Psicoeducador y/o Técnico en Formación en Intervención Psicosocial y/o Salud Mental 	5
<p>El programa no cumple con un equipo multidisciplinario. Se asignará este puntaje a las propuestas que no consideren dentro del equipo la participación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Psicólogo - Psiquiatra y/o Médico General o Familiar con formación en Salud Mental - Trabajador Social 	1

Oferente	Puntaje Bruto	Porcentaje Subitem	Puntaje
Proyecto de Salud Educativa Limitada	10	30%	3

b. Experiencia del Director y/o Coordinador Técnico-Clínico del Equipo en Tratamiento (5%).

Criterios	Puntaje
El Director del Centro tiene experiencia igual o superior a 4 años en tratamiento del consumo de sustancias	10
El Director del Centro tiene experiencia entre 2 y 3 años en tratamiento del consumo de sustancias	5
El Director del Centro tiene experiencia inferior a 2 años en tratamiento del consumo de sustancias	1

Oferente	Puntaje Bruto	Porcentaje Subitem	Puntaje
Proyecto de Salud Educativa Limitada	10	5%	0,5

c. Experiencia del Director y/o Coordinador Técnico-Clínico del Equipo en coordinación técnica (5%).

Criterios	Puntaje
El Director del Centro tiene experiencia igual o superior a 2 años en coordinación técnica de centros o equipos	10
El Director del Centro tiene experiencia igual o superior a 1 año en coordinación técnica de equipos de trabajo	5
El Director del Centro tiene experiencia inferior a 1 año en coordinación técnica de equipos de trabajo	1

Oferente	Puntaje Bruto	Porcentaje Subitem	Puntaje
Proyecto de Salud Educativa Limitada	10	5%	0,5

d. Experiencia del Recurso Humano: psicólogo, asistente social, médico, psiquiatra, terapeuta ocupacional, enfermera, técnico en rehabilitación, técnico paramédico, psicoeducador y técnico con formación en intervención psicosocial y/o salud mental (20%)

Criterios	Puntaje
Al menos el 70% del equipo cuenta con experiencia igual o superior de 2 años de trabajo en programas de tratamiento en consumo problemático de sustancias	10
Al menos el 50% del equipo cuenta con experiencia igual o superior de 2 años de trabajo en programas de tratamiento en consumo problemático de sustancias	5

Menos del 50% del equipo cuenta con experiencia igual o superior de 2 años de trabajo en programas de tratamiento en consumo problemático de sustancias	1
---	----------

Oferente	Puntaje Bruto	Porcentaje Subitem	Puntaje
Proyecto de Salud Educativa Limitada	5	20%	1

e. Organización del Recurso Humano (35%):

Criterios	Puntaje
La organización del equipo, en términos de profesiones y horas de trabajo responde a los requerimientos para desarrollar adecuadamente el programa terapéutico al que postula. Se asignará este puntaje a los oferentes cuyas propuestas consideren la relación hrs. semanales integrantes del equipo suficiente v/s N° de usuarios, igual o superior a la estimación de consenso de expertos.(*)	10
La organización del equipo, en términos de profesiones y horas de trabajo no responde a los requerimientos para desarrollar adecuadamente el programa terapéutico al que postula. Se asignará este puntaje a los oferentes cuyas propuestas consideren la relación hrs. semanales integrantes del equipo suficiente v/s N° de usuarios, inferior a la estimación de consenso de expertos.(*)	1

Puntaje 10: Horas profesionales que se requieren para el desarrollo de cada Programa de tratamiento

Integrantes del Equipo	Total de Horas Semanales por 10 a 15 personas usuarias					
				PR		
Médico General o Familiar con formación en salud mental						
Psiquiatra				4-5		
Psicólogo/a + Trabajador/a Social				66-77		
Técnico en Rehabilitación, Téc. Psicoeducador, Téc. con Formación en Intervención psicosocial y/o Salud Mental				88-77		

(*) Consenso grupo de expertos de un equipo terapéutico suficiente según tipo de Plan.

Oferente	Puntaje Bruto	Porcentaje Subtem	Puntaje
Proyecto de Salud Educativa Limitada	10	35%	3,5

f) Programa de Autocuidado (5%)

Criterios	Puntaje
El oferente cuenta con programa de autocuidado y desarrolla en él el 100% de los siguientes ámbitos: <ul style="list-style-type: none"> - Objetivos - Sesiones estructuradas en el periodo de un año distintas a actividades recreativas - Desarrollo de contenidos dirigidos a la persona del terapeuta, al equipo y a la organización - Que contemple algunas o algunas actividades recreativas 	10
El oferente cuenta con un programa de autocuidado estructurado, pero no considera la totalidad de los ámbitos planteados anteriormente.	5
El oferente no cuenta con programa de autocuidado	1

Oferente	Puntaje Bruto	Porcentaje Subtem	Puntaje
Proyecto de Salud Educativa Limitada	10	5%	0,5

TOTAL ITEM III

Oferente	Puntaje Bruto	Porcentaje Item	Puntaje
Proyecto de Salud Educativa Limitada	9	35%	3,15

ÍTEM IV. INFRAESTRUCTURA (20%)

Criterios	Puntaje
Las condiciones de infraestructura y equipamiento del centro resultan totalmente adecuados para desarrollar el programa de tratamiento si considera al menos una dependencia extra a las marcadas como mínimas, para el funcionamiento del programa	10
Las condiciones de infraestructura del centro resultan parcialmente adecuadas para desarrollar el programa de tratamiento si considera únicamente las dependencias marcadas como mínimas para el funcionamiento del programa	5
Las condiciones de infraestructura del centro resultan no adecuadas para desarrollar el programa de tratamiento si no considera alguna de las dependencias marcadas como mínimas para el funcionamiento del programa	1

Referencia: Infraestructura mínima para el funcionamiento del Programa

Plan Residencial Población General	Infraestructura mínima para funcionamiento del programa
Sala/s de atención individual	X
Sala/s de atención grupal	X
Sala/s de atención familiar	
Espacios habilitados para talleres	X
Espacios habilitados para actividades deportivas	
Espacios de descanso y esparcimiento para los usuarios	X
Dormitorios separados para hombres y mujeres (*)	X
En el 100% de los dormitorios existe un máximo de 4 camas	
Cocina y comedor separados de los espacios comunes	X
Baños diferenciados para personas usuarias y equipo	X
Baños diferenciados para personas usuarias hombres y mujeres (*)	X
Sala de espera	
Sala para el equipo, con la implementación necesaria	X
Lugar seguro para el almacenamiento de medicamentos, material clínico y de primeros auxilios	X

(*) Sólo para programas mixtos

TOTAL ÍTEM IV

Oferente	Puntaje Bruto	Porcentaje Ítem	Puntaje
Proyecto de Salud Educativa Limitada	5	20%	1

ÍTEM V. CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIÓN (5%)

Criterios	Puntaje
Oferente presenta Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales y acredita con él que no presenta multas pendientes de pago ni de deudas previsionales con sus trabajadores	10
Oferente presenta Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales en el que consta que éste presenta multas pendientes de pago ni de deudas previsionales con sus trabajadores	1
Oferente no presenta Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales	1

TOTAL ITEM V.

Oferente	Puntaje Bruto	Porcentaje Ítem	Puntaje
Proyecto de Salud Educacional Limitada	10	5%	0,5

2. De acuerdo a lo dispuesto en el número 11.5.4. de las bases administrativas de la licitación pública en comento, que indica que la nota final es la suma del puntaje obtenido de la ponderación de notas obtenidas conforme a la evaluación recién realizada, los resultados de la evaluación técnica de las propuestas, es la siguiente:

TOTAL ITEM I (10%)

Oferente	Puntaje Bruto	Porcentaje Ítem	Puntaje
Proyecto de Salud Educacional Limitada	7,5	10%	0,75

TOTAL ITEM II (30%)

Oferente	Puntaje Bruto	Porcentaje Ítem	Puntaje
Proyecto de Salud Educacional Limitada	10	30%	3

TOTAL ITEM III (35%)

Oferente	Puntaje Bruto	Porcentaje Ítem	Puntaje
Proyecto de Salud Educacional Limitada	9	35%	3,15

TOTAL ÍTEM IV (20%)

Oferente	Puntaje Bruto	Porcentaje Ítem	Puntaje
Proyecto de Salud Educacional Limitada	5	20%	1

TOTAL ITEM V (5%)

Oferente	Puntaje Bruto	Porcentaje Ítem	Puntaje
Proyecto de Salud Educacional Limitada	10	5%	0,5

Oferente	Nota Final
Proyecto de Salud Educacional Limitada	8.4

V. Conclusiones.

Por todo lo precedentemente razonado, la Comisión Evaluadora acordó y propone, por la unanimidad de sus integrantes, lo siguiente:

1. Que la línea de servicio que se individualiza, **sea adjudicada** a la entidad que se señalan a continuación:

Línea de Servicio	Oferente	RUT	Nota Final
N°1	Proyecto de Salud Educacional Limitada	76.144.826-9	8.4

2. Que las ofertas de las entidades que a continuación se individualizan, en las respectivas líneas de servicios que se indican, **sean declaradas inadmisibles**, por las razones que se exponen:

Línea de Servicio	Entidad	R.U.T	Requisito no cumplido
N° 2	Centro Social Comunidad Terapéutica Buen Samaritano	65.022.709-3	La garantía no ha cumplido con la formalidad de ser extendida en los términos señalados en las bases en el punto 9.4.1 (2) letra c.
N° 3	Comunidad La Roca	71.836.200-8	No presenta Autorización Sanitaria, antecedente exigido en el número 9.4.5 (1).


Marta Oliva Zuñiga
Asesora del Área de Tratamiento
SENDA


Rodrigo Zárate Soriano
Asesor del Área de Tratamiento
SENDA


Cecilia Soñs Meyer
Asesor del Área de Administración y
Finanzas
SENDA



MEMORANDUM INTERNO N° S-4588/2014

DE: **ANTONIO LEIVA RABAEI**
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA (TP)

PARA: **SANTIAGO CAMPOS ALONSO**
JEFE GESTIÓN INTERNA (S)

REF: Responde Memorandum N° S-4588/2014

FECHA: 31 de julio de 2014

Junto con saludar, cumpro con informar que revisados los antecedentes administrativos que compone la oferta presentada en la licitación pública identificada en el portal www.mercadopublico.cl bajo el ID 662237-9-LP14, en virtud de lo establecido en el número 9.4.1 y 10 de las Bases Administrativas y Técnicas, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 2088, de 16 de junio de 2014, y la Resolución Exenta que la modifica N° 2475 de 21 de julio de 2014, ambas de este Servicio, cumpro con señalar lo siguiente:

1. A la recién individualizada licitación pública, se presentaron las siguientes ofertas a través del portal www.mercadopublico.cl:

N°	Entidad	R.U.T. o C.I.
1	Centro Social Comunidad Terapéutica Buen Samaritano	65.022.709-3
2	Comunidad La Roca	71.836.200-8
3	Proyecto de Salud Educacional Limitada	76.144.826-9

2. De la revisión de los antecedentes administrativos que componen la oferta presentada, se pudo constatar que:

a. Todas las entidades antes individualizadas han presentado en conformidad la declaración jurada, según el punto 9.4.1 (1) de las bases.

b. Según lo señalado en el punto 9.4.1 (2) de las bases, respecto a la presentación de garantía de seriedad de la oferta:

b. 1. La entidad Centro Social Comunidad Terapéutica Buen Samaritano, ha presentado garantía de seriedad de la oferta en el plazo establecido en las bases, sin embargo, no ha cumplido con la formalidad de ser extendida en los términos señalados en las bases en el punto 9.4.1 (2) letra c), puesto que a pesar que se consideran los límites formales del documento, no da la

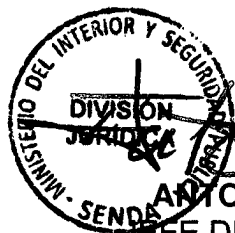
certeza que el depósito a la vista esté a la orden del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, R.U.T. 61.980.170-9. Asimismo, no completa toda la información requerida en el anexo N°3A. Por tanto, y según lo señalado en el punto 9.4.1 de las bases, informo que deberá ser declarada inadmisibles la oferta.

b.2. La entidad, Comunidad La Roca, ha presentado garantía de seriedad de la oferta en el plazo y forma establecido en las bases.

b.3. La entidad, Proyecto de Salud Educativa Limitada, ha presentado garantía de seriedad de la oferta en el plazo y forma establecido en las bases.

3. Del mismo modo corresponde informar que, revisado el registro de sentencias condenatorias por prácticas antisindicales o desleales de la Dirección del Trabajo, las entidades a) Centro Social Comunidad Terapéutica Buen Samaritano, b) Comunidad La Roca y c) Proyecto de Salud Educativa Limitada no han sido condenadas por prácticas antisindicales ni por infracción de los derechos fundamentales de los trabajadores, en los últimos dos años.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



Antonio Leiva Rabael
ANTONIO LEIVA RABAE
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA (TP)

SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL
CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL

JS